

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA CUSCO
AGENCIA AGRARIA CANCHIS
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°17-95-DATDRS-AAC-DRAC-RI.

Sicuani, 04 de Abril de 1,995

V I S T O:

El expediente administrativo Organizado por la unidad de Aguas y Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la resolución Administrativa de reconocimiento y/o nombramiento de la comisión de regantes del Santuario de Chaquella denominado "**SANTUARIO DE CHAQUELLA**" que comprende tres canales principales cuyos nombres son: canal de riego santuario de Chaquella, canal Sutunta Alta y el canal Sutunta baja. Comprensión de la comunidad "Jaruma Alccasana" del Distrito Pallpata, Provincia de Espinar y Departamento de Cusco, Region Inka.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los usuarios de agua de cada Unidad de Aguas y riego se organizarán en juntas de usuarios, así como Comisiones de regantes según el Artículo 136 del Decreto Ley N°17752 Ley General de Aguas y Artículo 29 del Decreto Supremo N° 037-89-AG, citarón a una Asamblea General de usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó acabo el día 19 de Febrero de 1,995 donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Unidad de Aguas y Riego Sicuani y entidades Públicas pertinentes.

En consecuencia es procedente reconocer oficialmente el nombramiento del comité de Regantes del santuario de Chaquella.

Estagdo a lo dispuesto por el Artículo 136, Titulo X de la jurisdicción administrativa y el Art. 4to del DS. N°037-89-AG, con opinión favorable de la unidad de Aguas y riego Sicuani.

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Reconocer Oficialmente y/o Nombrar por el periodo de dos años consecutivos a partir del día 04 de Abril de 1995, a la comisión denominada Santuario de Chaquella del sector de riego Espinar, sub sector de riego Pallpata de la unidad de Aguas y riego Sicuani.

SEGUNDO. - La junta directiva esta conformada de la siguiente forma:

E. D. O.
05-04-95
Delfino M.

